



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA GRAN UNIDAD ESCOLAR "JOSÉ ANTONIO ENCINAS" DE LA CIUDAD DE JULIACA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22°, inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República; proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA GRAN UNIDAD ESCOLAR "JOSÉ ANTONIO ENCINAS" DE LA CIUDAD DE JULIACA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo 1.- Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del polideportivo integral de la Institución Educativa Emblemática Gran Unidad Escolar "José Antonio Encinas" de la ciudad de Juliaca en el departamento de Puno y garantizar que el Estado brinde espacios para la práctica deportiva a los estudiantes Puno, como parte esencial del derecho al deporte.

Artículo 2.- Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la construcción del polideportivo integral de la Institución Educativa Emblemática Gran Unidad Escolar "José Antonio Encinas" de la ciudad de Juliaca en el departamento de Puno.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. – El Ministerio de Economía, el Ministerio de Educación, el Gobierno regional de Puno y la Municipalidad Provincial de San Román de conformidad a sus competencias y funciones dispondrá de las acciones y normas pertinentes para materializar el cumplimiento de la presente Ley.



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2023 16:39:28-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/06/2023 20:22:22-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2023 12:50:22-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2023 16:27:04-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2023 16:26:55-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2023 13:25:08-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2023 17:04:28-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACIÓN

Este proyecto de ley, tiene como objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del polideportivo integral de la Institución Educativa Emblemática Gran Unidad Escolar "José Antonio Encinas" de la ciudad de Juliaca en el departamento de Puno; y garantizar que el Estado brinde espacios para la práctica deportiva a los estudiantes del departamento de Puno, como parte esencial del derecho al deporte. Merece destacarse que la realización de actividades deportivas desde el hogar, la comunidad y la escuela coadyuva al desarrollo integral de los estudiantes, permite el desarrollo integral y en el futuro se logrará el fortalecimiento de la cultura deportiva y mejorar la salud de la población.

Identificación del problema

La presente iniciativa legislativa, busca declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del polideportivo integral en la Institución Educativa Emblemática Gran Unidad Escolar "José Antonio Encinas" de la ciudad de Juliaca en el departamento de Puno, para lo cual se busca que los órganos pertinentes de carácter nacional, regional y local relacionados a la educación y el deporte materialicen la presente norma, de conformidad con nuestra Constitución Política del Perú.

Los estudios realizados en los últimos años demuestran que existe una tendencia al sedentarismo en los niños y adolescentes de las instituciones educativas, que generan en el futuro diversas enfermedades que afectan la salud, como la obesidad, enfermedades del corazón, enfermedad coronaria e infarto, presión arterial alta, colesterol alto, accidente cerebrovascular, síndrome metabólico, diabetes tipo 2, cáncer (colon, seno y de útero), osteoporosis y aumento de sentimientos de depresión y ansiedad.

En la región Puno y del país, actualmente no existe una infraestructura deportiva que pueda albergar a toda la población y la que existe se encuentran en pésimas condiciones. Asimismo, la infraestructura es discriminatoria, porque existen menos espacios para las mujeres (baños, camerinos, etc.), no existen espacios para adultos mayores, para personas con discapacidad y habilidades especiales y para los pueblos originarios.

Es necesario que el Estado construya instalaciones deportivas adecuadas en las instituciones educativas de educación básica, para la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas para los estudiantes, docentes y padres de familia, por eso la población reclama la construcción del Complejo Polideportivo, que permitan el desarrollo deportivo en Juliaca y una educación integral.

Análisis del estado actual de la situación

La Institución Educativa Emblemática, Gran Unidad Escolar "José Antonio Encinas" de Juliaca, inicia su vida institucional, el 28 de febrero de 1958, bajo la Ley N° 12966, con la denominación de Colegio Nacional Mixto de Juliaca, posteriormente se denomina Colegio

"Alejandro Benique". El Primer Director fue don Jorge Murillo Laguna. El 19 de enero de 1962, mediante Ley N° 13901, se elevó a la categoría de Gran Unidad Escolar, con el nombre de uno de los puneños más ilustres, maestro de maestros, doctor José Antonio Encinas. En 1969, bajo la Resolución Ministerial N° 789, se estableció el 30 de mayo de cada año, como el Día del maestro José Antonio Encinas.

En el año 2008, festejó sus "Bodas de Oro" resaltando la participación de exalumnos convertidos en brillantes profesionales y la construcción de una nueva infraestructura educativa por parte del Gobierno Regional de Puno, consistente en: aulas, laboratorios, biblioteca, batería de servicios higiénicos, aula de innovación, pabellón administrativo, sala de docentes y el auditorium.

Luego, en el año 2010, mediante Resolución Ministerial N° 0318-2010-ED. Nos incorpora y reconoce como Institución Educativa Pública Emblemática. Posteriormente, según Resolución Jefatural N° 041-2015 MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 04 de agosto 2015, se aprueba el expediente técnico de la obra:

Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura de la I.E. José Antonio Encinas de Juliaca, provincia de San Román y departamento de Puno, correspondiente al local principal "Primera Etapa" por un valor referencial de 21 335 530,16 (Veintiún millones trescientos treinta y cinco mil quinientos treinta con 16/100 nuevos soles).

Desde el año 2019, la GUE JAE brinda el servicio educativo en su local reconstruido mediante PRONIED, los docentes y estudiantes desarrollan sus actividades de enseñanza-aprendizaje en aulas modernas, con mobiliario completamente renovado. Con el compromiso de garantizar la formación integral de las personas y de calidad, de seguir coadyuvando a fortalecer el crecimiento del prestigio institucional y continuar obteniendo importantes galardones en concursos educativos. Cuenta con aulas con recursos tecnológicos (televisores y Proyector data display) y la habilitación de laboratorios de Ciencia y Tecnología. Al presente, es una necesidad para la comunidad educativa la construcción de un "Polideportivo Enciniano" en el local institucional de Chilla.¹

El Estado peruano debe promover, organizar y facilitar el desarrollo del deporte competitivo y recreativo como herramienta de cambio social. Actualmente la infraestructura deportiva es limitada, el 27 de enero de 2023, el Subgerente de Cultura y Deportes de la Municipalidad Provincial de San Román, Lic. Lino Roshel Larico Turpo, previa constatación y verificación, evalúa declarar en emergencia los diferentes complejos deportivos en Juliaca, por encontrarse en mal estado. Refirió que realizaron un diagnóstico preliminar a los complejos deportivos, entre ellos; el complejo deportivo "Loco Falla", estadio San Isidro, Manuel A. Odría, La Capilla y demás polideportivos, donde comprobaron que requieren con urgencia un mantenimiento y refacción en sus instalaciones y componentes.²

¹ <https://guejae.edu.pe/>

² <https://www.gob.pe/institucion/munisanroman/noticias/693894-evaluan-declarar-en-emergencia-los-complejos-deportivos-en-juliaca-por-encontrarse-en-mal-estado>

Por eso consideramos que el polideportivo es necesario en la GUE José Antonio Encinas, la Constitución reconoce que la persona humana es el fin supremo de la sociedad a quien el Estado garantiza jurídicamente su desarrollo. Asimismo, reconoce el derecho y acceso a la práctica deportiva. El Estado está obligado a brindar a todo ciudadano peruano por el simple hecho de ser sujeto de derecho educación, salud y deporte, priorizando el desarrollo integral de la persona humana.

Nuevo estado que genera la propuesta

Los estudios en población general indican que la práctica de una actividad física regular, estable y moderada ayuda a mejorar tanto la salud física como la psicológica, incrementando así la calidad de vida. Distrae a la juventud de la amenaza de consumo de drogas, ayuda a integrar familias y a conseguir una vida más dinámica y agradable. Los beneficios que genera la práctica del deporte pueden ser: la eliminación de las tensiones, mejoramiento de la salud, invitación a la socialización y eliminación de la violencia física en general.³

La arquitectura deportiva permitirá un mejor desempeño deportivo de los estudiantes de la región Puno. Los pobladores, sobre todo de niños y adolescentes, solucionaran el problema de déficit de infraestructura deportiva. Los estudiantes contarán con un equipamiento deportivo y se facilitará la práctica deportiva. Los atletas tendrán del apoyo para poder tener un buen desarrollo de su potencial físico y psicológico a través de entrenamientos especializado. La construcción del polideportivo permitirá que se logre la formación integral de los estudiantes.

Necesidad de la creación de la institución educativa experimental

Este proyecto permitirá desarrollar el deporte, mejorar la salud y el desarrollo integral de los estudiantes. La realización de actividades deportivas desde la escuela coadyuva al desarrollo integral de los ciudadanos y en el futuro se logrará fomentar la cultura deportiva y mejorar la salud de la población. Por eso es importante desarrollar una infraestructura adecuada para la práctica deportiva. Es una necesidad de los niños, adolescentes y de la población en general de Puno, por eso las autoridades, dirigentes vecinales y autoridades educativas exigen la construcción del polideportivo en la institución educativa emblemática José Antonio Encinas JAE en el local institucional de Chilla.

Marco normativo

El deporte es un derecho constitucional sustentado en los siguientes artículos:

Artículo 2. Toda persona tiene derecho:

3

https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/866/aquije_p.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=El%20Centro%20de%20Alto%20Rendimiento,imponente%20construcci%C3%B3n%20y%20moderno%20dise%C3%B1o.

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y **física** y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

Artículo 9. El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.

Artículo 14. La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, **la educación física y el deporte**. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta tiene impacto positivo en la legislación nacional por cuanto busca hacer efectivo el goce del derecho de toda persona a la educación integral, salud y el deporte, guarda relación directa con el artículo 14° de la Constitución Política del Perú. El proyecto presentado no modifica, ni contraviene ninguna norma, pues se enmarca dentro del ordenamiento constitucional por tener carácter declarativo, pues pretende que el ejecutivo estime pertinentes y necesarias la construcción de un polideportivo en la Institución Educativa Emblemática José Antonio Encinas de Juliaca en el Departamento de Puno.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera costo económico al erario público por tratarse de una norma de carácter declarativa; más bien busca llamar la atención del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, y encargarles en su debido momento, de conformidad con sus atribuciones y competencias, que adopte las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de San Román, con cargo a su presupuesto anual, para el desarrollo de estudios técnicos para la construcción de la referida infraestructura deportiva y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto tiene relación con la Política de Estado, denominada "Equidad y Justicia Social", que favorece la Promoción y Defensa de la Cultura y del **Deporte**; por lo cual el Estado se compromete a "Garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueve la equidad entre los hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social". Asimismo, tiene vinculación con la agenda legislativa para el período anual de sesiones 2022-2023, tema 41, Promoción del deporte.

Lima, 15 de junio de 2023